



Con base en el CDP No: 9421 de fecha 2021-01-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Objeto:	PC 003 VIG.FUT 2021 CONSTRUCCION DEL COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA POPAYAN Y DECAU REGION 4 BLOQUE 5 BLOQUE A, FASE 1, EDIFICIO 1, FASE 2, FASE 3, Y FASE 4 SEGUN OFICIO 001957/DIRAF
---------	--

CAPITÁN ROCÍO GUERRERO AGUDELO
JEFE GRUPO PRESUPUESTO GENERAL

[illegible]

16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto **CERTIFICA** que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	9421	Fecha Registro:	2021-01-28	Unidad / Subunidad ejecutora:		16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor Ninguno
Valor Inicial:	11 155 714 188.41	Valor Total Operaciones:	0.00	Valor Actual.:	11 155 714 188.41	Saldo x Comprometer: 0.00 Vr. Bloqueado

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	9621	Fecha Registro:	2021-01-28	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	9821	Fecha Registro:	2021-01-28		Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000. PONAL GESTION GENERAL	C-1801-0100-17-0-1501019-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - COMANDOS DE POLICIA CONSTRUIDOS Y DOTADOS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA OPERACIONAL ORIENTADA A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL	Nación	11	CSF						
Total:						11.156.714.188,41	0,00	11.156.714.188,41	0,00	0,00

Objeto:	PC 003 VIG.FUT 2021 CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA POPAYAN Y DECAU REGION 4, BLOQUE 5, BLOQUE A, FASE 1, EDIFICIO 1, FASE 2, FASE 3, Y FASE 4 SEGUN OFICIO 001957/DIRAT
---------	--

CAPITÁN ROCÍO GUERRRERO AGUDELO
JEFE GRUPO PRESUPUESTO GENERAL

Page 1 of 1	FORMULARIO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	
Código: IDE-FR-0017	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	
Fecha: 11-01-2011	POLICIA NACIONAL	
Version: 1		

NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERACIONAL ORIENTADA A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL CERTIFICADO NO. 003

CODIGO BPIN: 2018011000669

ITEM	SITUACIÓN DE FONDOS				CANT.	VALOR UNITARIO \$	SUBTOTAL \$	GASTOS NACIONALIZACIÓN \$	VALOR TOTAL POR ITEM \$
	PRG	SUB	PROY	ORD	SUBORD	ITEM	REC.	CSF	SSF
Vigencia Futura, construcción, dotación e interventoría Comando de Policía Metropolitana de Popayán y Departamento de Policía Cauca									
Construcción del Comando de Policía Metropolitana de Popayán y Departamento de Policía Cauca	1501	0100	17	0	1501019	02	11	X	1
Interventoría a la Construcción y dotación del Comando de Policía Metropolitana de Popayán y Departamento de Policía Cauca	1501	0100	17	0	1501019	02	11	X	1
TOTAL GENERAL									
ELABORÓ: ST. ANGIE CAROLINA RAMIREZ RUBIANO									
FECHA: 25/01/2021									
REVISÓ: CT. LINO SEBASTIAN ACOSTA MORENO									
FECHA: 25/01/2021									
APROBÓ: CR. JUAN JULIO VILLAMIL MONSALVE									
FECHA: 25/01/2021									

NOTA: Se expide el presente certificado en atención al Comité No. 3 de orientación y seguimiento a la contratación presidido por el señor Mayor General, Jorge Luis Vargas Valencia, Director General de la Policía Nacional, en el cual aprueba la distribución de los recursos de inversión, así mismo en atención a la comunicación oficial S-2020-001631-DIRAF. Esta certificación fue validada por el Señor Mayor General Hoover Alfredo Penilla Romero, Subdirector General de la Policía Nacional.

8821 - 06-6-10138-19-obra

CONTRATO DE OBRA PN DIRAF No. 001-2019-035064-19
 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA MIROAL INGENIERÍA S.A.S.,
 CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMANDO DEPARTAMENTO
 POLICÍA CAUCA, COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, COMANDO
 REGIÓN NO. 4, BLOQUE 5, BLOQUE A, FASE No. 1; EDIFICIO 1, FASE No. 2;
 COMEDORES, AUDITORIO Y CAPILLA, FASE No. 3; ALOJAMIENTO E, EDIFICIO DE
 BIENESTAR Y PAISAJISMO, FASE No. 4, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE
 REAJUSTE".

NOMBRE: CONSORCIO INTERVENTORES GDP CAUCA
 NIT: 901.332.578-8
 REPRESENTANTE LEGAL: CLEMENTE ALFREDO BUENRAGO AMARILLO
 DOC. IDENTIDAD: CC No. 19.483.986 de Bogotá D.C.
 CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C.
 DIRECCIÓN: calle 45 a No 51-47 Barrio La Esmeralda
 TELÉFONO: 7530396
 E-mail: civilcoingenieria.sas@hotmail.com

CLAUSULA
 PRIMERA.-
 OBJETO

El objeto del presente contrato es la "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMANDO
 DEPARTAMENTO POLICÍA CAUCA, COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE
 POPAYÁN, COMANDO REGIÓN NO. 4, BLOQUE 5, BLOQUE A, FASE No. 1; EDIFICIO
 1, FASE No. 2; COMEDORES, AUDITORIO Y CAPILLA, FASE No. 3; ALOJAMIENTO E,
 EDIFICIO DE BIENESTAR Y PAISAJISMO, FASE No. 4, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS
 SIN FÓRMULA DE REAJUSTE" de acuerdo con las especificaciones técnicas
 establecidas en el anexo No. 2 y 2.1. del presente contrato.

El valor del presente contrato corresponde a la suma de CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA
 Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100
 VEINTIDÓS CENTAVOS (\$40.364'303.716,22) MONEDA LEGAL, INCLUIDO IVA, de acuerdo con
 las cantidades de obra y presupuesto oficial contenido en el anexo No. 3, así:

CLAUSULA
 TERCERA.-
 VALOR

ITEM	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL VIGENCIA 2019	VALOR TOTAL VIGENCIA 2020	VALOR TOTAL VIGENCIA 2021	VALOR TOTAL VIGENCIA 2022	VALOR TOTAL
			CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMANDO DEPARTAMENTO POLICÍA CAUCA, COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, COMANDO REGIÓN NO. 4, BLOQUE 5, BLOQUE A, FASE No. 1; EDIFICIO 1, FASE No. 2; COMEDORES, AUDITORIO Y CAPILLA, FASE No. 3; ALOJAMIENTO E, EDIFICIO DE BIENESTAR Y PAISAJISMO, FASE No. 4, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE		3.968.321.000,30	9.286.428.440,18	4.155.714.188,41	13.943.853.947,33	

Nota: teniendo en cuenta la oferta económica del contratista, se informó mediante un oficio oficial No. S-2019-035064-DIRAF del 11/10/2019, suscrita por el Coronel MARCO ALEJO MONCADA, Jefe del Área de Infraestructura DIRAF, la distribución de los recursos en cada una de las vigencias y los respectivos saldos.

La Policía Nacional-Dirección Administrativa y Financiera considerará el valor del contrato en mil millones (pesos colombianos) de la siguiente forma:

UN ANTICIPO:

Correspondiente a cien por ciento (100%) del valor contratado para la vigencia 2019, de acuerdo con lo en cuenta que este recurso de la Entidad, permite la financiación de la ejecución del objeto del contrato con recursos públicos temporalmente administrados por el contratista, el cual lo convierte en un presupuesto fiscal.

CONTRATO DE OBRA PN DIRAF No. 001-2019-000000000000
CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA MIROAL INGENIERÍA S.A.S.,
CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMANDO DEPARTAMENTO
POLICIA CAUCA, COMANDO POLICIA METROPOLITANA DE POPAYÁN, COMANDO
REGIÓN NO. 4, BLOQUE 5, BLOQUE A, FASE No. 1; EDIFICIO 1, FASE No. 2;
COMEDORES, AUDITORIO Y CAPILLA, FASE No. 3; ALOJAMIENTO E, EDIFICIO DE
BIENESTAR Y PAISAJISMO, FASE No. 4, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE
REAJUSTE"

**CLÁUSULA
CUARTA - FORMA
DE PAGO**

NOTA 1: el contratista deberá constituir un contrato de fiducia con una sociedad fiduciaria autorizada para ese fin por la Superintendencia Financiera de Colombia para el manejo de los recursos provenientes del anticipo en los términos establecidos en los artículos 2.2.1.1.2.4.1 y 2.2.1.2.3.3.1 del Decreto 1082 de 2015, así mismo presentará a la interventoría la programación de inversión del anticipo dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación de la garantía única, el cual debe estar aprobado por la interventoría y el supervisor de la interventoría, garantizando control permanente sobre el mismo.

NOTA 2: en los términos y condiciones del contrato de fiducia deberá quedar como obligación:

La entrega de un informe mensual por parte de la fiducia donde se evidencien los pagos efectuados y los rendimientos mensuales a consignar en la cuenta que indique la entidad contratante.

Los desembolsos solicitados por el contratista de obra tomando como base el plan de manejo del anticipo, deberán ser autorizados por el representante legal de la interventoría y el supervisor del contrato de interventoría.

El pago del anticipo se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única una vez aprobados los documentos presentados y requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

PAGOS PARCIALES:

Se realizarán pagos parciales de acuerdo al porcentaje de ejecución de la obra; las actas deben corresponder al valor ejecutado en el respectivo periodo, las cuales se tramitarán una vez la interventoría y el contratista hayan suscrito el acta parcial correspondiente con sus respectivas memorias y que la interventoría haya certificado la ejecución de las obras contenidas en el corte, el cual deberá presentarse a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes.

Nota 1: el valor entregado en calidad de anticipo, deberá ser amortizado en su totalidad entre las vigencias 2019 y 2020, razón por la cual, el contratista de obra, deberá presentar el plan de amortización avalado por la interventoría y ser radicado en la Dirección Administrativa y Financiera para establecer la programación de pagos y desembolsos, en ambas vigencias.

Nota 2: los pagos parciales se realizarán teniendo en cuenta las programaciones de obra avaladas por la interventoría y el supervisor del contrato de interventoría, respetando el principio de anualidad.

Nota 3: el último pago de cada vigencia fiscal se deberá tramitar a más tardar el 5 día hábil del mes de diciembre de la respectiva anualidad.

Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación.

Previo a la presentación de las actas parciales y a su ejecución, deberá estar aprobado por la DIRAF el balance de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos si los hay. Consolidado por el contratista de obra con los soportes documentales (y fotográficos de ser necesario), proyectado y avalado por la interventoría, igual condición para el acta final si hay modificaciones al balance aprobado.

Para cada una de las actas parciales, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles, una vez aprobada la siguiente documentación presentada, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC), así:

CONTRATO DE OBRA PN DIRAF No. 2019-002839
CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA MIROAL INGENIERÍA S.A.S.,
CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCION Y DOTACION DEL COMANDO DEPARTAMENTO
POLICIA CAUCA, COMANDO POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN, COMANDO
REGION NO. 4, BLOQUE 5, BLOQUE A, FASE No. 1; EDIFICIO 1, FASE No. 2;
COMEDORES, AUDITORIO Y CAPILLA, FASE No. 3; ALOJAMIENTO E, EDIFICIO DE
BIENESTAR Y PAISAJISMO, FASE No. 4, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE
REAJUSTE".

Acta de avance parcial (suscrita entre los contratistas de obra e interventoria)

Factura de venta.

Balance de cantidades ejecutadas

Certificación de pagos parafiscales y seguridad social

Certificación pagos FIC

Memoria de cantidades ejecutadas

Y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos aun de otro modo, existen inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se podrá solicitar a la Dirección Administrativa y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren atendido las observaciones. Se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC)

JUSTIFICACION DEL PAGO DE ANTICIPO

En el presente proceso de contratación, el Grupo de Seguimiento a Proyectos del Área de Infraestructura de la Dirección Administrativa y Financiera justifica el pago de anticipo al contratista, con el fin de que el proyecto constructivo tenga la financiación suficiente y el constructor tenga la posibilidad de adquirir los insumos y bienes a los precios establecidos en el presente estudio previo y que tenga un flujo de caja que permita el apalancamiento del proyecto desde su inicio, lo cual podrá permitir un mayor avance en la ejecución de la obra.

Es de anotar, que el giro de los recursos a una fiducia independiente genera el respaldo del manejo de los dineros evitándose la desviación de los mismos, toda vez que los desembolsos deberán ser autorizados por la interventoria y el supervisor de la interventoria. Los rendimientos que genere la administración que hace la fiduciaria del anticipo, podrán ser adicionados a los pagos que se encuentren pendientes al contratista, una vez sea liquidado el patrimonio autónomo, según concepto previo que emita la interventoria del contrato.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: MIROAL INGENIERIA S.A.S

ENTIDAD FINANCIERA: BANCO COLPAIRIA

NÚMERO DE CUENTA: 4431015526

TIPO CUENTA: CORRIENTE

Vigencia 2019: corresponde a la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE MIL NOVENTA PESOS CON TREINTA CINTAVOS (\$5.968.007.090,39) MONEDA LEGAL, incluido IVA

CLÁUSULA

QUINTA.-

APROPRIACIÓN

PRESUPUESTAL

Amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 14919 del 29/03/2019 expedido por el Jefe Grupo de Presupuesto (G) de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, del 10.

Aprobación cupo de vigencia futura ordenada Presupuesto de Gastos de Inversión 2019 - 2020, del Ministerio de Hacienda, comunicación oficial No. 2-2019-016506 del 15/05/2019

Aprobación vigencias futuras mediante comunicación oficial No. 3-2019-002839 OFPLA del 16/05/2019 y S-2019-015460-DIRAF PLANEACIÓN del 25/05/2019, del